1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [] INFORME FINAL [X]

Cuota Número 3

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4173.010.26.1.476 de 2022

Nombre completo del contratista: AURA NAYIBE SALAZAR RESTREPO

Documento de identificación: Cédula de Ciudadanía No. 31.971.044 de CALI.

Nombre del Supervisor: JESÚS ANTONIO DIAZ HURTADO

Organismo: Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

Objeto del contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, para mejorar la prestación del servicio en los puntos de atención al ciudadano en el proyecto denominado: Fortalecimiento de los canales y puntos de atención al Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana de Santiago de Cali BP-26002755.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
19/jul/2022	30/sep/2022

Modificación(es) al Contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.761.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 4.761.000	$ 1.587.000	$ 3.174.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9439469326 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 18315329 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 30/ago/2022 Periodo de pago de la seguridad social: ago/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: La contratista aporta seguridad social del mes de agosto para el pago de esta cuenta, según Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, que permite efectuar la cancelación del mes vencido de la Seguridad Social. Se compromete a pagar la Seguridad Social correspondiente.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Apoyar asistencialmente la realización de labores de organización en los espacios asignados a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

La contratista apoyó asistencialmente en la realización de labores de organización de los espacios asignados en el Centro de Administración Local Integrada - C.A.L.I 11 orientando a los usuarios.

2. Brindar apoyo logístico en los espacios físicos asignados a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana de acuerdo a las diferentes reuniones realizadas con la comunidad en general.

La contratista brindó apoyo logístico en las diferentes reuniones que se realizaron en las instalaciones del Centro de Administración Local Integrada – C.A.L.I. 11, con el fin de sensibilizar sobre la cultura del servicio para la orientación al ciudadano.

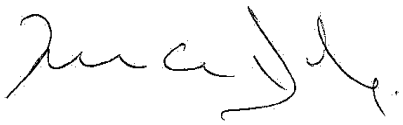
3. Cumplir las normas de seguridad para la prevención de accidentes dentro el área de prestación del servicio.

La contratista cumplió con las normas de seguridad y con el protocolo de bioseguridad al atender la ciudadanía y en las reuniones, esto con el fin de prevenir accidentes en el Centro de Administración Local Integrada - C.A.L.I 11.

4. Velar por la conservación y seguridad de los elementos suministrados para la ejecución de las actividades asignadas para el efectivo desarrollo del proyecto.

La contratista veló por la conservación y seguridad de los elementos, realizando uso racional de la papelería y las bolsas entregadas para la implementación del PGIRS en el Centro de Administración Local Integrada - C.A.L.I 11.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. Las demás actividades que considere convenientes y pertinentes el supervisor y/o el ordenador del gasto para el cumplimiento efectivo del objeto contractual. La contratista atendió los lineamientos para la implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos en el CALI 11; y participó en las jornadas de socialización sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo.
Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL– SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4173.010.26.1.476 de 2022
Constancia de Paz y Salvo: La contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad de Santiago de Cali Distrito Especial, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.
Observaciones al informe técnico: Se hace entrega del informe de gestión de este contrato y se entrega Backup; queda pendiente la revaluación de proveedores.
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo.
7. FIRMAS RESPONSABLES
 JESÚS ANTONIO DIAZ HURTADO Nombre y firma del Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 27/sep/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.